

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En el Año de su Cincuentenario

CONCURSO DE ENSAYO SOBRE DERECHO TRIBUTARIO **BASES Y CONDICIONES**

Artículo 1º El Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, en el “Año de su Cincuentenario”, convoca a profesionales abogados y contadores públicos, a participar del Concurso de Ensayo sobre Derecho Tributario “Dr. Dino Jarach”.

Artículo 2º El primer premio consistirá en medalla, diploma de honor y publicación de la obra.

Segundo y Tercer Premio, mención y diploma de honor. Si a juicio del jurado ninguno de los trabajos presentados tuvieran mérito para acceder al premio, el concurso podrá ser declarado desierto.

Artículo 3º Las obras a presentarse en el marco de las Terceras Jornadas de Tribunales Fiscales de la Argentina “LA TRIBUTACIÓN EN EL SIGLO XXI: Problemáticas y Perspectivas”, deberán versar sobre alguno de los siguientes tópicos:

- “*Alternativas de resolución de conflictos en materia tributaria*”
- “*Nuevas formas de comercialización y su repercusión tributaria*”.

Artículo 4º La fecha límite para la presentación de los trabajos es el día **31 de octubre de 2006**.

Artículo 5º Los ensayos a presentar se escribirán en idioma español, deberán ser inéditos y especialmente preparados para este Concurso.

Artículo 6º La presentación se efectuará mediante dos sobres que contendrán:

Sobre N° 1: a) Nota de presentación conteniendo la indicación del tema elegido, su título y resumen de las ideas desarrolladas en el mismo, con una extensión máxima de 200 palabras. La nota se suscribirá con el seudónimo elegido para participar. b) El ensayo concursante, cuya extensión máxima será de 2000 palabras, incluyendo tablas y gráficos, en soporte papel y digital. La presentación en papel estará confeccionada en tamaño A4, letra Arial de 11 puntos, interlineado 1,5. La versión digital se presentará en disquete de 3,5 pulgadas en archivos Winword versión 98 o posterior; el ensayo se suscribirá con el seudónimo elegido para participar.

Sobre N° 2: Nota de presentación con los datos personales completos del concursante: Profesión, número de matrícula o fotocopia del título universitario, domicilio, teléfonos, dirección de e-mail, especificación del seudónimo elegido para concursar, título del ensayo, una breve síntesis de antecedentes profesionales y/o académicos y signatura autógrafa.

Los sobres deberán rotularse del siguiente modo:

**“TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONCURSO DE ENSAYO TRIBUTARIO
Sobre N° 1.
Seudónimo.”**

**“TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONCURSO DE ENSAYO TRIBUTARIO
Sobre N° 2.
Seudónimo”.**

Artículo 7º La presentación de los trabajos deberá efectuarse ante el Tribunal Fiscal de Apelación, calle 9 N° 687/689 de la ciudad de La Plata, horario de 8 a 14 hs. Y ante el Área Académica del Colegio de Abogados Departamento Judicial La Plata, calle 13 N° 829, 2º piso, también de esta ciudad, de 9 a 13.

Al presentarse los sobres se les asignará un número de orden y se entregará al presentante constancia bajo ese número. La presentación no es personal y la acreditación de identidad se exigirá con anterioridad a la entrega de premios para el caso de los elegidos y al solicitarse la devolución de los trabajos respecto de los que no resulten galardonados.

Artículo 8º Son admisibles trabajos en colaboración, condicionados tan sólo a la circunstancia de cumplimentar los concursantes los recaudos previstos en este reglamento, pudiendo utilizar un único seudónimo.

Artículo 9º El jurado deberá expedirse respecto de los trabajos recibidos para acceder al premio el día 20 de agosto de 2006.

Artículo 10 El jurado se expedirá mediante acta firmada por los miembros presentes, en la que se establecerá por orden de mérito, los seudónimos que a su juicio merecen los premios.

El sobre para identificar al autor será abierto por el jurado en oportunidad de concluir su labor mediante el levantamiento del acta respectiva.

Artículo 11 Las obras premiadas quedarán en poder del Tribunal Fiscal de Apelación, quien se reserva todos los derechos sobre las mismas, presentes o futuros, tanto en el orden nacional como internacional. Los trabajos que no resulten elegidos se pondrán a disposición de los autores, sin que el organizador conserve derecho alguno sobre los mismos.

Artículo 12 El Tribunal publicará el trabajo que obtenga el primer premio, el que será distribuido a Universidades, Consejos Profesionales y Organismos Académicos y de Investigación y puesto a disposición de los señores matriculados en los Colegios Profesionales de la materia. Además, arbitrará los medios para realizar un acto público al que se invitará a los señores matriculados, en donde el autor expondrá las ideas fundamentales del trabajo premiado y responderá a las consultas de los asistentes.

Artículo 13 El Presidente del Tribunal Fiscal de Apelación integrará el jurado y será su Presidente natural. El jurado, incluyendo el Presidente, se integra con representantes del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, del Consejo Profesional en Ciencias Económicas, de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y Vocales de este Cuerpo. Sus funciones serán de carácter honorario.

Las sesiones del jurado serán secretas, las votaciones serán nominales y, en caso de ausencia, se podrá votar en sobre cerrado, dejándose constancia de ello en actas. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría y, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Su fallo será inapelable.

Artículo 14 Por el solo hecho de presentar trabajos, los aspirantes al concurso aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 15 Cualquier situación no prevista será resuelta por el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia Buenos Aires, siendo todas ellas inapelables.